

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día dieciséis de julio del año dos mil nueve, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria número 03/09 del Comité Técnico del Fideicomiso: “Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Federal Electoral”, se reunieron sus integrantes en la sala de juntas de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, sita en el primer piso del edificio “A” en Viaducto Tlalpan número 100, Colonia El Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, los CC. Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo, Presidente; Lic. Miguel Fernando Santos Madrigal, Director Ejecutivo de Administración, Secretario; Prof. Miguel Ángel Solís Rivas, Director Ejecutivo de Organización Electoral, Vocal; Mtro. Miguel Campuzano Medina, Director de Personal, Vocal; Mtro. José Luis Rodríguez Herrera, Director de Recursos Financieros, Vocal; Lic. Enrique Jesús Alejandro Sosa Campos, Director de Normatividad y Contratos, Representante de la Dirección Jurídica; L.C. Susana Amaya Martínez, Directora de Auditoría a Oficinas Centrales, Representante de la Contraloría General; y Lic. Daniel Adolfo Olvera Vega, Coordinador de Enlace Institucional, como Secretario de Actas. -----

**2.- Aprobación del Orden del Día.** El Lic. Edmundo Jacobo Molina presidió la sesión, pasó lista de asistencia y existiendo quórum, enseguida sometió a consideración de los participantes el orden del día, aprobándose en los siguientes términos:-----

- 1.- Lista de Asistentes.-----
- 2.- Aprobación del Orden del Día.-----
- 3.- Informe sobre el cumplimiento de los acuerdos tomados durante las sesiones ordinarias de 2009 del Comité Técnico.-----
- 4.- Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Administración sobre los ingresos generados por concepto de intereses en el Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración F/10164 “Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Federal Electoral”.-----
- 5.- Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Administración sobre los ingresos excedentes por concepto de sanciones económicas susceptibles de incorporarse al patrimonio del Fideicomiso: “Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Federal Electoral”.-----
- 6.- Presentación y, en su caso aprobación, del informe contable y estados financieros del Fideicomiso proporcionados por el Fiduciario, correspondientes al segundo trimestre de 2009.-----
- 7.- Informe de las operaciones realizadas en el Fideicomiso y de los Fideicomisarios que fueron sujetos a la asignación de recursos, correspondientes al segundo trimestre de 2009.-----
- 8.- Asuntos Generales.-----

**3.- Informe sobre el cumplimiento de los acuerdos tomados durante las sesiones ordinarias de 2009 del Comité Técnico.** El Lic. Edmundo Jacobo Molina solicitó al Lic. Miguel Fernando Santos Madrigal, Secretario del Comité, informara sobre el cumplimiento de los acuerdos tomados durante las sesiones ordinarias de 2009. -----

-----  
El Lic. Miguel Fernando Santos Madrigal informó a los asistentes que se atendieron en su totalidad los seis acuerdos que se tomaron durante la segunda sesión ordinaria de 2009 del Comité Técnico, celebrada el pasado 13 de abril; mismos que se hicieron de su conocimiento previamente, en virtud de que fueron incorporados en la carpeta de los asuntos a tratar que se presentó como anexo a la convocatoria que se hizo a todos los integrantes del Comité Técnico. Adicionalmente, solicitó la intervención del Mtro. Miguel Campuzano Medina, Vocal del Comité, para que informara a los integrantes del Comité Técnico, sobre el cumplimiento del acuerdo 07/09 relativo al compromiso de la Dirección de Personal de informar sobre la conveniencia de incorporar dentro del cálculo para el pago de compensación por término de la relación laboral o contractual al personal que deja de prestar sus servicios en el Instituto Federal Electoral, los periodos laborados bajo el régimen de honorarios con funciones de carácter eventual. -----

-----  
Sobre el particular, el Mtro. Miguel Campuzano Medina comentó que en la pasada sesión ordinaria del Comité Técnico, la L.C. Susana Amaya Martínez, representante de la Contraloría General, señaló que se habían dado casos en que algunos excolaboradores del Instituto presentaron ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, controversia para que se acumulara en su antigüedad el periodo laborado bajo el régimen de honorarios con funciones de carácter eventual, los cuales a la fecha habían sido resueltos favorablemente para el ex trabajador. Y la Contraloría General estaba de acuerdo con la política adoptada por el Instituto, en el sentido de pagar las diferencias por dichos periodos únicamente en los casos por mandato judicial expreso; sin embargo, de continuar con esa inercia, pudiera dictarse jurisprudencia al respecto, por lo que era necesario que se valorara esa situación, en términos de si el patrimonio actual del Fideicomiso pudiera hacerle frente. -----

-----  
Asimismo, el Mtro. Miguel Campuzano agregó que la Dirección de Personal revisó el número de casos que se han presentado y constató que la incidencia era muy baja; ya que en el año 2007, aún cuando no se disponía de los recursos del Fideicomiso, pero que se tenía vigente el beneficio, no se tuvo reclamación alguna de los 662 casos que se pagaron; en el 2008, de los 417 pagos efectuados, se presentó un caso de la Junta Local de Michoacán; y al cierre del mes de junio del presente año, de los 197 casos que se han pagado, se han presentado tres casos de la Contraloría

General. No obstante que la incidencia era muy baja, era importante darle un seguimiento muy estrecho al tema, para no colocar en riesgo la viabilidad financiera del Fideicomiso, particularmente ahora que el Instituto estaba instrumentando etapas para la conversión de plazas de honorarios a presupuestales, y destacando que había un número muy considerable de personal contratado por honorarios eventuales en los módulos de atención ciudadana del registro. Por lo que en el estudio de valuación actuarial que se realizará el próximo año, se solicitará que el cálculo contemple los periodos de contratación bajo el régimen de honorarios eventuales, para estimar el impacto financiero.-----

Por su parte, el Prof. Miguel Ángel Solís Rivas, Vocal del Comité, señaló que en virtud de que era baja la demanda de los casos que han solicitado se acumule en su antigüedad el periodo laborado bajo el régimen de honorarios con funciones de carácter eventual, y toda vez que la finalidad de este Comité Técnico era ver por los beneficios de los trabajadores del Instituto, máxime si el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ya ha resuelto favorablemente; no comprendía cual era la duda para cumplir con ese derecho del trabajador. -----

Al respecto, el Mtro. Miguel Campuzano Medina indicó que los lineamientos para el pago de la compensación por término de la relación laboral al personal que deja de prestar sus servicios en el Instituto Federal Electoral, establecen que para realizar el cálculo del monto a pagar por dicha compensación se acumulará todos los años de servicios prestados en el Instituto sin interrupción, excluyendo los años de servicios prestados bajo el régimen de honorarios de carácter eventual; por lo que únicamente se pagan las diferencias por dichos periodos en los casos por mandato judicial expreso. Además de que consideraba de suma importancia realizar una proyección actuarial en que el cálculo contemple los periodos de contratación bajo el régimen de honorarios eventuales para preveer el impacto financiero. -----

El Lic. Edmundo Jacobo Molina agregó que era un tema que había que dejar abierto y estudiarlo de cerca, y efectivamente era necesario realizar la valuación actuarial para poder preveer el impacto financiero.-----

No habiendo más comentarios ni observaciones al respecto, se dio por recibido el informe presentado por la Dirección de Personal. -----

**4.- Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Administración sobre los ingresos generados por concepto de intereses en el Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración F/10164 “Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Federal Electoral”. El Lic. Edmundo Jacobo Molina solicitó la intervención del Mtro. José Luis**

Rodríguez Herrera, Vocal del Comité, para que informara a los integrantes del Comité Técnico, sobre los ingresos generados por concepto de intereses en el Fideicomiso. -----

El Mtro. José Luis Rodríguez Herrera informó que con fundamento en los artículos 12, párrafos 5° y 6°; 20, fracción IV de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; y 20 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se llevó a cabo el trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para el registro de los ingresos que obtuvo el Instituto Federal Electoral por concepto de intereses generados durante el periodo de noviembre de 2007 a marzo de 2009, a través del Fideicomiso número F/10164 “Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Federal Electoral” celebrado con la Institución Bancaria Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros S.N.C. (BANSEFI), por un importe total de \$11,634,522.70 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS 70/100 M.N.); realizándose dicho registro con fecha 6 de mayo de 2009, por parte de la Unidad de Política de Ingresos de la SHCP, con folio de autorización 2009-22-100-303, y conforme a ese registro se procedió a efectuar la ampliación al presupuesto del Instituto y a incrementar el patrimonio del Fideicomiso en la cantidad antes referida. -----

Acto seguido, el Lic. Edmundo Jacobo Molina sometió a consideración de los participantes el informe anteriormente expuesto. -----

El informe presentado sobre los ingresos generados por concepto de intereses en el Contrato de Fideicomiso, se tuvo por aceptado. -----

**5.- Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Administración sobre los ingresos excedentes por concepto de sanciones económicas susceptibles de incorporarse al patrimonio del Fideicomiso: “Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Federal Electoral”.** El Lic. Edmundo Jacobo Molina solicitó la intervención del Mtro. José Luis Rodríguez Herrera para la exposición de este punto del Orden del Día. -----

El Mtro. José Luis Rodríguez Herrera informó que con fundamento en el artículo 355, numeral 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; en el acuerdo JGE40/2009 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se autoriza que los ingresos excedentes por concepto de sanciones económicas a que se refieren los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales serán consideradas como ampliaciones líquidas al presupuesto del Instituto Federal Electoral, de fecha 27 de marzo de 2009, así como en los artículos 12, párrafos 5° y 6°; y 20 fracción IV de

la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009; y hasta la fecha de este informe, once entes sancionados ya habían efectuado el pago directo en la Dirección Ejecutiva de Administración, lo que significaba un ingreso de \$607,788. 80 (SEISCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.), de los cuales \$371,381.60 (TRESCIENTOS SETENTAYUN MIL TRESCIENTOS OCHENTAYUN PESOS 60/100 M.N.) se han registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y conforme a ese registro se procedió a efectuar la ampliación al presupuesto del Instituto, por lo que durante el mes de julio se hará el traspaso de los recursos a BANSEFI para incrementar el patrimonio del Fideicomiso en la cantidad referida; concluyendo que el resto de los recursos estaba en trámite de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. -----

-----  
El Lic. Edmundo Jacobo Molina preguntó a los integrantes del Comité Técnico, si tenían alguna observación o comentario sobre el particular. -----

-----  
Al respecto, el Lic. Miguel Fernando Santos Madrigal indicó que nada más para complementar el informe, puntualizaba que en relación al pago por un importe de \$607,788. 80 (SEISCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.) realizado por los once entes sancionados a la Dirección Ejecutiva de Administración, y de los cuales \$371,381.60 (TRESCIENTOS SETENTAYUN MIL TRESCIENTOS OCHENTAYUN PESOS 60/100 M.N.) ya se habían registrado ante la SHCP. El ingreso restante por la cantidad de \$236,407.20 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 20/100 M.N.) y faltante de registro ante la SHCP, se debía principalmente a que estaban terminando de integrar los expedientes y recabando todos los requisitos necesarios por parte de los entes sancionados para poder realizar el trámite de gestión ante la SHCP. Igualmente señaló que diariamente se estaba llevando un control en coordinación con la Dirección Jurídica, con la finalidad de precisar algunos aspectos, entre otros, tener pleno conocimiento de los términos legales y verificar que las sanciones hayan causado estado; en virtud de que conforme al acuerdo JGE40/2009 aprobado por la Junta General Ejecutiva, los ingresos excedentes por concepto de sanciones económicas a que se refieren los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se consideraran como ampliaciones líquidas al presupuesto del Instituto Federal Electoral, destinándose a incrementar el patrimonio del Fideicomiso: “Fondo para Atender el Pasivo Laboral del IFE”, con el propósito de allegarse de los recursos financieros estimados en el costo neto del periodo del último año contenido en el más reciente estudio sobre la valuación actuarial de los pasivos laborales contingentes del Instituto. -----

Derivado de lo anterior, el Prof. Miguel Ángel Solís Rivas manifestó que le parecía algo muy positivo, en virtud de que esos ingresos permitirían fondear el patrimonio del Fideicomiso.-----

Al no haber más comentarios, se dio por recibido el informe sobre los ingresos excedentes por concepto de sanciones económicas susceptibles de incorporarse al patrimonio del Fideicomiso.-----

**6.- Presentación y, en su caso aprobación, del informe contable y estados financieros del Fideicomiso proporcionados por el Fiduciario, correspondientes al segundo trimestre de 2009.** El Lic. Edmundo Jacobo Molina solicitó al Mtro. José Luis Rodríguez Herrera realizará la presentación del informe contable y de los estados financieros del Fideicomiso, correspondientes al segundo trimestre de 2009.-----

El Mtro. José Luis Rodríguez Herrera comentó que el informe que se estaba presentando al Comité Técnico, refería para mayor comprensión un cuadro que mostraba el saldo del Fideicomiso al 31 de marzo del presente año, por \$184,519,219.23 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 23/100 M.N.). Asimismo, en los meses de abril a junio de 2009, no se efectuaron aportaciones al patrimonio del Fideicomiso; y se reflejaban intereses por \$2,593,609.86 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 86/100 M.N.); cancelación de pagos por \$655,743.22 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 22/100 M.N.); retiros por \$13,236,951.27 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTAYUN PESOS 27/100 M.N.); y gastos de administración y operación por \$112,788.20 (CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.); integrándose de esta manera el patrimonio del Fideicomiso al 30 de junio de 2009, con la cantidad de \$174,418,832.84 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 84/100 M.N.).-----

Igualmente indicó, que del estado de posición financiera, del estado de resultado y del estado de cuenta/factura al 30 de junio de 2009, mismos que se estaban presentando al Comité Técnico, se podían observar con detalle las operaciones realizadas en el Fideicomiso; sin embargo, que la cantidad de \$690,839.40 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.) se cargó por duplicado al patrimonio fideicomitado, la cual BANSEFI reintegrará en julio más intereses por \$5,111.53 (CINCO MIL CIENTO ONCE PESOS 53/100 M.N.). Conforme a ello, en los retiros dicha cantidad deberá disminuir, y aumentar en el saldo, para quedar en \$175,109,672.24 (CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTONUEVE MIL

SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 24/100 M.N.); movimiento que se reflejará en el estado de cuenta del próximo mes de julio. -----

Aunado a lo anterior, el Lic. Miguel Fernando Santos Madrigal agregó que las justificaciones realizadas por parte de BANSEFI y referidas por el Mtro. José Luis Rodríguez Herrera se encontraban documentadas en las siguientes hojas del informe del patrimonio del Fideicomiso que se reportaba. -----

Acto seguido, el Lic. Edmundo Jacobo Molina tomó la palabra para solicitar al Secretario del Comité, sometiera a consideración de los participantes el informe contable y los estados financieros del Fideicomiso, correspondientes al segundo trimestre de 2009; y tomara la votación correspondiente para su aprobación. -----

El informe contable y los estados financieros del Fideicomiso, correspondientes al segundo trimestre de 2009, se aprobaron por votación unánime de los integrantes del Comité Técnico. -----

Luego entonces, el Comité Técnico acordó y solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración publicar en el Diario Oficial de la Federación, el informe contable y los estados financieros del Fideicomiso, correspondientes al segundo trimestre de 2009, así como su envío a las dependencias u organismos competentes, conforme a la normatividad aplicable; y presentar a la Junta General Ejecutiva, un informe de la situación financiera que presenta el Fideicomiso y de las operaciones realizadas en el mismo, correspondientes al segundo trimestre de 2009. -----

**7.- Informe de las operaciones realizadas en el Fideicomiso y de los Fideicomisarios que fueron sujetos a la asignación de recursos, correspondientes al segundo trimestre de 2009.** El Lic. Edmundo Jacobo Molina solicitó al Mtro. Miguel Campuzano Medina informara a los integrantes del Comité Técnico, sobre las operaciones realizadas en el Fideicomiso y de los Fideicomisarios que fueron sujetos a la asignación de recursos, correspondientes al segundo trimestre de 2009. -----

El Mtro. Miguel Campuzano hizo del conocimiento del Comité Técnico, que en el periodo de abril a junio del presente año, la Comisión Auxiliar había sesionado en cuatro ocasiones, en las cuales se habían presentado un total de 81 casos sujetos a la asignación de recursos, correspondientes al segundo trimestre de 2009, por un monto bruto de \$12,546,111.87 (DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO ONCE PESOS 87/100 M.N.). De éstos, se desprendieron 73 casos de plazas presupuestales con un monto bruto de \$12,264,831.07 (DOCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTAYUN PESOS 07/100 M.N.), de los cuales

35 casos fueron de oficinas centrales y 38 de órganos delegacionales; así como, 8 casos correspondientes a honorarios con funciones de carácter permanente, con un monto bruto de \$281,280.80 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 80/100 M.N.) de los cuales 1 caso fue de oficinas centrales y 7 de órganos delegacionales. -----

Finalmente, el Mtro. Miguel Campuzano señaló que se estaban presentando al Comité Técnico, todos los formatos que la Comisión Auxiliar había autorizado para los pagos de compensación por término de la relación laboral y/o contractual en el segundo trimestre de 2009 que se reportaba; los cuales contenían el listado de los Fideicomisarios que fueron sujetos a la asignación de los beneficios del Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Federal Electoral. -----

El informe de las operaciones realizadas en el Fideicomiso y de los Fideicomisarios que fueron sujetos a la asignación de recursos, correspondientes al segundo trimestre de 2009, se dio por recibido. -----

**8.- Asuntos Generales.** El Lic. Edmundo Jacobo Molina dio aviso a los asistentes del último punto del orden del día, asuntos generales, invitando a ventilar aquellos temas que por su naturaleza debieran analizarse en este apartado. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión a las diez horas con cincuenta minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce de la presente acta como constancia los que en ella intervinieron. -----